RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

Marmato -Caldas-, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidos (2022)

AUTO INTER: 0012-2022

RADICADO: 174424089001-2021-00101-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA

DEMANDADO: OSCAR ARMANDO GIRALDO

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante dentro del proceso de la referencia no fue objetada, procedió el Despacho a revisar la misma; encontrándose que se ajusta a derecho; por lo anterior, se APRUEBA la liquidación allegada por la parte ejecutante, discriminada de la siguiente forma:

CAPITAL PAGARE Nº 018326100006251	\$ 4.234.452	
INTERESES CORRIENTES	\$ 820.854	
INTERESES MORATORIOS AL 10-12-2021	\$ 345.923.86	
OTROS	\$ 591.563	
TOTAL CRÉDITO 1	\$ 5.992.792.86	

TOTAL CRÉDITO 2	\$ 11.572.498.71
OTROS	\$ 1.346.213
INTERESES MORATORIOS AL 10-12-2021	\$ 590.276.71
INTERESES CORRIENTES	\$ 1.610.090
CAPITAL PAGARE Nº 018326100006877	\$ 8.025.919

TOTAL, LIQUIDACION DEL CREDITO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SIETE (\$ 17.565.291.57) MCTE.

NOTIFIQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGDUELO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MARMATO -CALDAS-

El auto anterior se notifica por estado No.005

Fecha: enero 20 de 2022

VALENTINA BEDOYA SALAZAR SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b275275b491feb10882f8e07fb8330af204cdbf407fb8796e444583e348caa20

Documento generado en 19/01/2022 03:10:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica